Municipalidad
Monte Patria
ALCADIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio Nº 11.366.-

Monte Patria, 19 de julio del 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución aprobada por el Sr. Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **APRUEBA** la restitución de gastos al Sra. Bernardita Cortés Gómez, Rut: [redacted], Secretaria Municipal, grado 7° Planta Directiva, por un valor de $ 77.500.- (setenta y siete mil quinientos pesos) Detalle:

FECHA	Nº DOCTO.	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO ($)	N° cuenta	A.G.
12/07/2018	15.226	Abogado Notario Público, Conservador y Archivero Judicial Alejandro Tomas Videla Ovalle	Pago de copia autorizada y Certificados de Dominio Vigente e Hipotecas y Prohibiciones	$77.500	22.08.999.001.001	1.1.1

2. **IMPÚTESE** el gasto de $ 77.500 (setenta y siete mil quinientos pesos) a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.001.001 "gastos notariales" Área de Gestión 1.1.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE/RALC/dcc.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia